CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **343.738**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**
e) Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 121/18 de 13 de marzo de 2018 y modificado por Resolución 172/18 de 9 de abril de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. Haydee Berlinda Pereira, Jueza Penal de la Adolescencia, Lic. Sirley Ayala Ferreira, Técnico Administrativo, Lic. Marcos Aurelio Benítez Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**:

En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - -

3) **AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.- -

En la Oferta presentada por la empresa **FULL OFFICE S.R.L.:** se ha constatado un error en el resultado de la multiplicación de la Cantidad por el Precio Unitario en los ítems 1, 2, 3, 5 y 6. - - - - - -

Por Nota N° 16/2018 de fecha 03/05/2018 se ha solicitado a la empresa **FULL OFFICE S.R.L.** la aceptación o no la corrección de la misma. Por nota de fecha 04/05/2018 la empresa **FULL OFFICE S.R.L.** da su conformidad con relación a las correcciones realizadas. -

La oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** no presenta errores aritméticos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Capacidad Legal:

Por Memorándum C.E. N° 15/2018 de fecha 04/05/2018, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a los miembros de la sociedad de las empresas oferentes; que por Memorándum N° 74/2018 de fecha 07/05/2018 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:- -

- **FULL OFFICE S.R.L.: Blás Ricardo Correa Torales** con C.I. N° 3.521.097: Contraloría General de la República. Síndico. Fecha de baja 21/02/2013; **Adalberto Pastor Echeverría Villasboa** con C.I. Nº 875.169: Ministerio de Educación y Cultura. Catedrático Fecha de Inicio 01/01/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFERENTES					FULL OFFICE SRL		EMPORIO SRL	
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIACION
1	*Lampara tubos dobles de 36 w*	*90*	Unidad	*13.613*	15.841	16	16.970	25
2	*Foco bajo consumo de 20 w*	*60*	Unidad	*16.259*	18.088	11	15.360	-6
3	*LamparahalÃ³gena - Bombilla para reflectores de 150w*	*20*	Unidad	*33.640*	9.374	-72	23.560	-30
4	*Reactancia electronica de 3x36w*	*80*	Unidad	*31.975*	44.275	38	36.870	15
5	*Fotocelula*	*34*	Unidad	*31.750*	29.133	-8	33.390	5
6	*Cinta aisladora*	*20*	Unidad	*7.310*	6.447	-12	6.500	-11
7	*Cable plastiplomo de 2mm x 2mm*	*1*	Unidad	*385.400*	452.985	18	533.000	38
8	*Cable cordon de 2 x 2 mm*	*3*	Unidad	*256.837*	342.930	34	345.930	35
9	*Cable cordon de 2 x 1mm*	*1*	Unidad	*156.690*	201.250	28	208.650	33

Es importante aclarar que la adjudicación es **POR ÍTEM**, de acuerdo al análisis hecho a las ofertas presentadas el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la empresas: **FULL OFFICE S.R.L**, por presentar las ofertas más bajas para los Ítems N° 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9; y a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por presentar las ofertas más bajas para los Ítems N° 2 y 4. - - - - - -

El Comité de Evaluación ha constatado que los precios de la oferta presentada por las empresas:

- **FULL OFFICE S.R.L,** se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 411/2018 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que solicita la aclaración a la empresa, sobre la composición del precio ofertado, por Nota C.E N° 17/2018, de fecha 04/05/2018, para los Ítems N° 3, 8, y 9. La empresa **FULL OFFICE S.R.L** remite por Nota de fecha 07/05/2018 la composición de precios que fuera requerida por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.-

Por Memorándum C.E. N° 17/2018 de fecha 08/05/2018 se solicita a la Sección de Obras Civiles (Ámbito Solicitante) un Dictamen acerca de la variación de los precios existentes. La Sección de Obras Civiles ha respondido por Memorándum N° 39/18 de fecha 10/05/2018 el siguiente DICTAMEN:….. "Que con respecto al ítem N° 3 ofertado por la empresa FULL OFFICE S.R.L., ésta se encuentra por debajo del precio referencial, que considerando el costo beneficio para la institución y que la misma está con la política de racionalización de gastos, se considera un beneficio el precio ofertado por el oferente, siempre que se adecue a todos los requisitos que la convocante solicita. Con los Ítems N° 8 y 9 que están por encima del precio referencial los productos ofertados son de muy buena calidad y reconocido en el mercado, siempre que se adecue a todos los requisitos que la convocante solicita. Por lo expuesto brevemente se considera admisible la oferta de los oferentes."- -

Una vez verificadas la composición de precios remitida por los oferentes y el Dictamen del Ámbito Solicitante, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por las empresas y confirma que los precios son compatibles, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. Marcelo A. Benítez M.
Técnico de Tesorería

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

c) Capacidad Financiera: NO APLICA

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia:

EXPERIENCIA:	FULL OFFICE S.R.L	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados, a tal efecto deberá presentar: ➢ Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). ➢ Copia simple de Contratos y/o facturas que evidencia un desempeño satisfactorio en provisiones de "Artículos Eléctricos", al Sector Público y/o Privado, durante los años 2016 y 2017. Durante los años mencionados se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado, se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por Nota de CE N° 18/2018 de fecha 04/05/2018 hemos solicitado a la Empresa **FULL OFFICE S.R.L.:** Copia simple de Contratos y/o facturas de los años 2016 y 2017. La empresa ha respondido en tiempo y en forma. - - -

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, se observa que las empresas han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. - - -

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS", PAC/ID N° 343.738**, a las siguientes empresas:- -

a.1) FULL OFICCE S.R.L., con R.UC. N° 80028600-6, por un Monto Total de Gs. 4.072.727.- (guaraníes cuatro millones setenta y dos mil setecientos veintisiete) IVA incluido, con todas las cargas impositivas que correspondan, para los Ítems **N° 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 9**.- - - - - - - - - - - - - -

OFERENTE						FULL OFFICE S.R.L.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	39101601-9999	Lampara tubos dobles de 36 w	UNIDAD	90	UNIDAD	CHINA	G.E.	15.841	1.425.690
3	39101601-019	Lampara halógena - Bombilla para reflectores de 150w	UNIDAD	20	UNIDAD	CHINA	G.E.	9.374	187.480
5	32111701-001	Fotocelula	UNIDAD	34	UNIDAD	CHINA	ARGO	29.133	990.522
6	31201502-001	Cinta aisladora	UNIDAD	20	UNIDAD	BRASIL	3M	6.447	128.940
7	26121635-010	Cable plastiplomo de 2mm x 2mm	UNIDAD	1	ROLLO	PARAGUAY	INPACO	452.985	452.985
8	26121635-001	Cable cordon de 2 x 2 mm	UNIDAD	2	ROLLO	PARAGUAY	INPACO	342.930	685.860
9	26121635-001	Cable cordon de 2 x 1mm	UNIDAD	1	ROLLO	PARAGUAY	INPACO	201.250	201.250
								Monto Total:	4.072.727

a.2) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con R.UC. N° 80002756-6, por un Monto Total de Gs. 3.871.200.- (guaraníes tres millones ochocientos setenta y un mil doscientos) IVA incluido, con todas las cargas impositivas que correspondan, para los Ítems **N° 2 y 4**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

OFERENTE						EMPORIO FERRETEIA S.R.L.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
2	39101601-002	Foco bajo consumo de 20 w	UNIDAD	60	UNIDAD	CHINA	ELEKTRON	15.360	921.600
4	39111501-008	Reactancia electronica de 3x36w	UNIDAD	80	UNIDAD	CHINA	VCP	36.870	2.949.600
								Monto Total:	3.871.200

b) **DISMINUIR** la cantidad a ser adjudicada en el **Ítem N° 8** por razones de disponibilidad presupuestaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -